

## COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALESDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681

Mayo 2024

**VALOR MATRÍCULA JUNIO 2024** 

RESOLUCIÓN Nro.: CDP-2024-070

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, en lo atinente a la matrícula y el valor de la misma.

Lo expresado por RESOLUCION Nro.: CDP-2024-055

## Y CONSIDERANDO:

Que es deber de este Colegio a través de su Consejo Directivo Provincial dictar el valor de las matrículas conforme lo dispuesto por el artículo 5; inc. k de la Ley 15030.

Que, en base a ello, compete a la Entidad valorar las distintas Categorías de las MATRICULAS PROFESIONALES para el año 2024.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

## RESUELVE

Artículo 1º: Definir el valor de las MATRICULAS normadas y actualizadas para cada caso, por el Consejo Directivo Provincial ad referéndum de la Asamblea Anual Ordinaria.

Artículo 2º: Establecer un descuento del 25% para aquellos profesionales que abonen la matrícula 2024 durante el mes de junio de 2024.

Matricula (A): El valor de \$ 146.250 (ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) (200 Agros x 975 \$/Agro x 0.75) con una revisión por parte del CDP para julio de 2024.

Matricula (B): El valor de \$ 146.250 (ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) (200 Agros x 975 \$/Agro x 0.75) con una revisión por parte del CDP para julio de



## COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALESDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681

2024.

Matricula (C): SIN CARGO, presentando la documentación correspondiente; de acuerdo a los Convenios firmados oportunamente.

Matricula (D): Bajo Declaración Jurada. SIN CARGO.

Matrícula (E): El valor de \$ 117.000 (ciento diecisiete mil pesos)

(160 Agros x 975 \$/Agro x 0.75) con una revisión por parte del CDP para julio de 2024.

De acuerdo al Convenio firmado oportunamente.

Matrícula (F): SIN CARGO.

Matrícula (G): Bajo Declaración Jurada. SIN CARGO

Matrícula (I): El valor de \$73.125 (setenta y tres mil ciento veinticinco pesos) (100

Agros x 975 \$/Agro x 0.75) con una revisión por parte del CDP para julio de 2024.

Matrícula (J): Presentando la documentación que acredite tal condición. SIN CARGO.

Artículo 3º: Dese a conocer y archívese. -